



RESOLUCION Nº **22873**

VISTO:

El expediente **CO-0062-01770381-0** (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar un plan forestal urbano orientado a recuperar la calidad ambiental en la vía pública y promover el confort higrotérmico.

Art. 2º: El plan forestal urbano deberá confeccionarse de conformidad con el Plan de Gestión Integral de Arbolado Público para municipalidades y comunas establecido por Ley Provincial Nº 13.836.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. **CO-0062-01770381-0** (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: *tácita*
FECHA: *28.04.2022*
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL

[Faint, illegible text and markings]

[Handwritten mark]